

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0315

(Noviembre 21 de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a la Dra. **GLADYS DURAN BORRERO**, identificada con la cedula 26.528.973, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade en el vehículo TOYOTA FORTUNE – Placa OWI 619 al corregimiento de Vegalarga que está ubicado a 45 kilómetros de Neiva, el día 23 de noviembre de 2013, con el fin de realizar funciones inherentes a su cargo y participar en el Consejo Comunal programado por la Alcaldía de Neiva.

Que se requiere comisionar al Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cedula 12.271.519, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de la Zona Oriente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade en el vehículo TOYOTA FORTUNE – Placa OWI 619 al corregimiento de Vegalarga que está ubicado a 45 kilómetros de Neiva, el día 23 de noviembre de 2013, con el fin de realizar funciones inherentes a su cargo y participar en el Consejo Comunal programado por la Alcaldía de Neiva.

Que el Acuerdo No. 018 del 26 de junio de 2012, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo a más de 50 kilómetros.

Que la administración debe efectuar la novedad de traslado a la **ARL POSITIVA**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

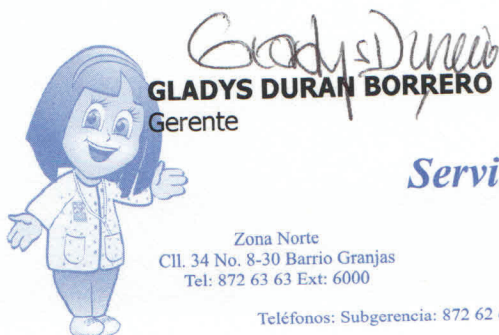
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Dra. **GLADYS DURAN BORRERO**, identificada con la cedula 26.528.973, quien desempeña el cargo de Gerente y al Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cedula 12.271.519, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de la Zona Oriente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade en el vehículo se traslade en el vehículo TOYOTA FORTUNE – Placa OWI 619 al corregimiento de Vegalarga que está ubicado a 45 kilómetros de Neiva, el día 23 de noviembre de 2013, con el fin de realizar funciones inherentes a los cargos cargo y para que participen en el Consejo Comunal programado por la Alcaldía de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2013.



ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva